INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL No. 06 de 2022 CONTRATO No. 1050 de 2022									
Nombre del Contratista	DANIEL FERNANDO CARREÑO LACHE								
Identificación del Contratista (C.C. / NIT)	C.C 1.070.982.937 de FACATATIVA								
Nombre y Cargo del Supervisor	PEDRO YESID GUZMAN LINARES								
Número del Contrato	1050 de 2022		**Pago Número**		6		De		6
Período Informado	01/12/2022 a 21/12/2022		**No. De Registro Presupuestal**		RES-2022002358				
Cuenta Bancaria y Entidad	892-000001-26 BANCOLOMBIA				**Corriente**		**Ahorros**		X
Valor del Pago	UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($1.199.800)								
Fecha Acta Inicio	22 de julio de 2022				**Fecha de Terminación Vigencia Inicial**				21/12/2022
Prórroga	**SI**		**NO**	x	**Fecha de Terminación prórroga**				N/A
Adición	**SI**		**NO**	x	**Valor Adicionado**				N/A
Suspensiones	**SI**		**NO**	x	**Periodo de Terminación**				N/A

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA", PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

Obligaciones específicas	**Actividades realizadas**
1. Efectuar la organización, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 3 niveles de formación en el deporte, en los niveles de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento, en el municipio asignado por el supervisor. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción en los mencionados niveles, a través de los medios necesarios, involucrando a las Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas en condición de discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar con el programa.	Con relación a los niveles de formación de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento, requeridos por la supervisión teniendo en cuenta la malla curricular y el plan pedagógico el cual fue entregado al supervisor, la convocatoria se realizó por medio de diferentes medios, tales como, redes sociales (WHATSAPP), y con la voz a voz en el Colegio del Municipio de Utica.
2. Presentar ante el supervisor del contrato, dentro de los 20 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan Pedagógico y Malla Pedagógica de todos los niveles de formación, en el formato indicado por parte de la Subgerencia Técnica, especificando horarios, sitios de práctica, y la demás información aplicable	Con las indicaciones de las directivas de deporte del municipio de UTICA, se procedió a la ejecución del plan pedagógico y malla pedagógica de las categorías de la escuela de formación de voleibol las cuales se dictaron en el casco urbano y rural del municipio de UTICA el cual se entregó al supervisor para su revisión fina teniendo en cuenta los siguientes horarios y lugares de trabajo: Lunes iniciación 1 a 3pm, fundamentación 3pm a 5pm, perfeccionamiento de 5pm 7pm. Jueves iniciación 1 a 3pm, fundamentación 3pm a 5pm, perfeccionamiento de 5pm 7pm. Sábado iniciación 7 a 9am, fundamentación 9am a 11am, perfeccionamiento de 11am 1pm.

3. Desarrollar todas las actividades planteadas en el plan pedagógico y en la malla pedagógica, dejando las evidencias respectivas que den cuenta de los beneficiarios impactados con ellas.	Se desarrollaron las actividades planeadas basándose en el plan pedagógico y malla pedagógica. Ejecutando en un primer momento un diagnóstico para evaluar el nivel motriz de cada uno de los deportistas, para después empezar a fundamentar técnica individual y colectiva, llegando a la población que esta beneficiada con la escuela de formación de UTICA este caso casco urbano y rural.
4. Para deportes en conjunto, tener una cobertura mínima de 15 personas por grupo o una cobertura global mínima de 45 beneficiados activos, sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren; y, para deportes individuales tener una cobertura mínima de 10 personas por grupo o mínimo una cobertura global de 30 beneficiados activos sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren. De todo lo anterior, deberá tener los soportes respectivos organizados por sesiones, actividades y niveles de formación.	En el mes de diciembre se mantiene para la escuela de formación 45 deportistas entre los 3 días, esto se evidencia en la lista de asistencia y grupo poblacional, Cabe resaltar que las sesiones de entrenamiento estuvieron supervisadas por la Directora de deportes del Municipio de Utica.
5. Utilizar adecuadamente la imagen y nombres de Indeportes Cundinamarca en todo momento, en cualquiera de sus actividades, resaltando el decoro que las mismas implican, con las evidencias de su adecuada utilización	En el mes de octubre se utiliza adecuadamente la imagen y logos de INDEPORTES dando las clases planeadas, ejecutando calidad en las clases propuestas, y usando el uniforme institucional otorgado por INDEPORTES.
6. Preparar y ejecutar 9 sesiones de formación a la semana, mínimo 36 sesiones al mes, con las escuelas de formación a cargo. Cada sesión estará compuesta como mínimo por 2 horas, la distribución de las sesiones para cada nivel será concertado con el coordinador y/o supervisor del mismo.	Realizo 36 sesiones clase en la escuela de formación de voleibol estas se ejecutaron en el mes de noviembre y cada sesión de clase con su fase inicial, fase central, y fase final, cumpliendo con los formatos y como se divide la sesión de clase, esto con la supervisión de la directora del municipio Cindy Ballesteros y Daniel Colmenares supervisor provincial de la región del Gualiva.
7. Consolidar y mantener actualizada la información pertinente a través de la plataforma o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad	El proceso de inscripción de los deportistas de la escuela de formación de VOLEIBOL para el Municipio de Utica Cundinamarca, de acuerdo a las indicaciones dadas en la obligación #7 del informe contractual, donde estos deben diligenciar la ficha de inscripción, consentimiento informado y consentimiento informado COVID, debidamente firmado por su acudiente el cual debe ser entregado en la oficina de deportes del Municipio o directamente al instructor, con el fin de irlos cargando al drive a medida que se vayan recogiendo los documentos en cada entrenamiento se evidencia en el drive con su carpeta correspondiente.
8. Presentar la planeación de las sesiones mensuales de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas.	De las 36 sesiones de clase para cada categoría durante el mes de diciembre divididas en las tres categorías dando 12 clases para cada categoría, dichas planeaciones cuentan con objetivos, horario de clase, dividida en sus fases inicial, central y final, en los tiempos estipulados para entregarlos estos basados bajo plan pedagógico y malla pedagógica.

9. Presentar ante el Supervisor las evaluaciones técnicas, físicas y teóricas que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados, las cuales deberán estar establecidas en el cronograma general. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	Estas evaluación técnicas, físicas y teóricas tienen fechas a realizarse el mes de octubre para ejecutarse a cabalidad en los deportistas de la escuela de formación de voleibol de Utica Cundinamarca de acuerdo de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados, las cuales deberán estar establecidas en el cronograma general de INDEPORTES CUNDINAMRCA.
10. El contratista deberá entregar una certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	Se solicita certificación el 30 de noviembre del 2022 a la directora de deportes para la verificación del trabajo del mes en el municipio de UTICA con el ánimo de que sea emitida por la secretaria de deportes con membrete y firma de la alcaldía, director dado el caso, con su respectiva fecha y lo solicitado por la entidad.
11. Apoyar a los demás componentes en las diferentes actividades que realicen en los municipios asignados por la Subgerencia Técnica.	Me encuentro en completa disposición de cumplir con esta obligación en el momento en que me sea solicitado por el instituto
12. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad	El 2 de diciembre se apoyó el lanzamiento de los juegos Departamentales en el municipio de chía.
13. Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.	Durante el mes no se diligenció al área de archivo el formato único de inventario documental teniendo en cuenta que no fue necesario enviarlos o trasladarlos al archivo del instituto. Evidencia. :
14. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.	Presente por medio de la plataforma Secop II, el respectivo informe contractual del mes agosto del año 2022, con sus respectivos soportes y evidencias de acuerdo a lo establecido por la parte administrativa de INDEPORTES Cundinamarca.
15. Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable.	Presente al respetivo supervisor los documentos, estudios y demás productos requeridos para el mes de agosto del 2022, cumpliendo con todos criterios exigidos por el supervisor para la entrega de los informes.
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA	
Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	

Igualmente, en calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado correctamente y declaro bajo la gravedad de juramento que las planillas fueron canceladas, de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
JULIO	1.000.000	125.000	160.000	24.400	9437784352
AGOSTO	1.000.000	125.000	160.000	24.400	9439169871
SEPTIEMBRE	1.000.000	125.000	160.000	24.400	9440268124
OCTUBRE	1.000.000	125.000	160.800	24.400	63697176
NOVIEMBRE	1.000.000	125.000	160.000	24.400	63934891
DICIEMBRE	733.334	91.700	117.400	17.900	64309099
Totales		**716.700**	**917.400**	**139.900**	

FIRMA CONTRATISTA
C.C. 1.070.982.937 de FACATATIVA

DANIEL ESTEBAN COLMENARES TRIANA
APOYO A LA SUPERVICION